



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

5157

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 13/2025, en la modalidad de transferencia de crédito de distinto área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos Aumento de Gastos

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito Aumento	3370	61907	3.6	Inversión de reposición bar social	13.000
Total Aumento					13.000

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con las siguientes bajas en aplicaciones de gastos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos Disminución de Gastos

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito Disminución	1532	60982	1.6	Pavimentación viales	-13.000
Total Disminución					-13.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bierge, 10 de noviembre de 2025. El Alcalde-Presidente, César Sánchez Lafarga.